



COMUNICADO N.º 003-2026-CR SERUMS

La Coordinación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) de la Unidad Ejecutora 400 – Dirección Regional de Salud Loreto, en el marco de las disposiciones establecidas en la Ley N.º 23330, su Reglamento y demás normas complementarias que regulan el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), hace de conocimiento a los profesionales de la salud participantes del proceso de contratación para la cobertura de plazas vacantes con presupuesto SERUMS lo siguiente:

Que, en atención a la necesidad de garantizar la continuidad, oportunidad y calidad de la prestación de los servicios de salud en los establecimientos de salud priorizados de la región Loreto, y en concordancia con los Comunicados N.º 001-2026-COORDINACIÓN SERUMS y N.º 002-2026-COORDINACIÓN SERUMS, la Comisión Evaluadora, luego de revisar el avance del proceso de convocatoria, ha aprobado el cronograma correspondiente a las siguientes etapas del proceso de selección:

Nº	DESCRIPCIÓN	Jul-26						
		1-Jul	2-Jul	3-Jul	6-Jul	7-Jul	8-Jul	9-Jul
		miérc.	jueves	viernes	lunes	martes	miérc.	jueves
1	EVALUACIÓN CURRICULAR	X						
2	PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR EN EL MURAL DE LA OFICINA EJECUTIVA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS Y EN LA PÁGINA WEB DE LA GERESA LORETO.		X					
3	PRESENTACIÓN DE RECLAMOS de 8:00am a 12:00pm oficina de SERUMS			X				
4	ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS			X				
5	PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR EN EL MURAL DE LA OFICINA EJECUTIVA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS Y EN LA PÁGINA WEB DE LA DIRESA LORETO.				X			
6	ENTREVISTA PERSONAL (LUGAR POR CONFIRMAR) DE 09:00 am a 3:00pm.					X		
7	RESULTADOS FINALES DE ENTREVISTA PERSONAL						X	
8	PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y ENTREVISTA PERSONAL EN EL MURAL DE LA OFICINA EJECUTIVA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS Y EN LA PÁGINA WEB DE LA GERESA LORETO.						X	
9	ELABORACIÓN DE CONTRATOS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL.							X

Sexta Disposición Final Ley 23330- Las instituciones ofertantes de plazas SERUMS pertenecientes al Sector Público, señaladas en el artículo 11 del presente Reglamento, podrán contratar temporalmente profesionales de la salud, con las mismas condiciones establecidas para el SERUMS y haciendo uso del presupuesto establecido en la partida presupuestal para el SERUMS, en los siguientes casos: a) Luego de concluido el proceso de adjudicación, hayan quedado plazas SERUMS ofertadas sin ser cubiertas. b) Cuando iniciado el SERUMS se presenten renuncias, abandonos o se genere cualquier circunstancia por la cual una plaza SERUMS quede sin ser cubierta. c) Cuando por razones de Emergencia Nacional, Emergencia Sanitaria o situaciones excepcionales se genere un periodo de tiempo, entre la terminación de un proceso y el inicio del siguiente, en el que las plazas SERUMS





Se precisa que el cumplimiento de las etapas descritas estará sujeto al cronograma establecido por la Comisión Evaluadora, por lo que los postulantes deberán permanecer atentos a las publicaciones oficiales que se efectuarán en el mural de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y en la página web institucional de la Dirección Regional de Salud Loreto.

Asimismo, se comunica la relación de profesionales de la salud que registraron su inscripción y continúan participando en el presente proceso de contratación para la cobertura de plazas vacantes con presupuesto SERUMS:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PROFESIÓN
1	DAZA MOZOMBITE ASTRID NICOLE	72042876	ENFERMERA
2	RODRIGUEZ RENGIFO KATITZA INGRID	46837360	ENFERMERA
3	APAZA CHEJJE KELY ESMERALDA	74095801	ENFERMERA
4	ROSARIO QUIJANO CAROLINA JUDITH	73657634	ENFERMERA
5	RUIZ VARGAS VIVIANA MARYCIELO	72638317	MEDICO CIRUJANO
6	VELA ARIMUYA LUIS ARMANDO	40786453	MEDICO CIRUJANO
7	COA ZAVALA MAURO JUNIOR	74574557	MEDICO CIRUJANO
8	CALIXTO IGLESIAS ELIZABETH	72083134	MEDICO CIRUJANO
9	SERRA MORALES NADIA INDHIRA MILAGROS	72617088	MEDICO CIRUJANO
10	RODAS HORNA ROMY	42917857	OBSTETRA
11	VILELA HUAMANCHUMO YAJAIRA STEFANNY	73452122	OBSTETRA
12	ALVAN BLANCO DAYANDRA ESTHEFFANY	74928736	OBSTETRA
13	EUSEBIO TESEN BRIGITHE CAROLINA	76322858	OBSTETRA
14	GALVEZ CARBAJAL EMELLYN BRIZETH	73244638	OBSTETRA
15	PEZO MANUYAMA GINA MARIZA	42031488	OBSTETRA
16	RUIZ VELA SHEILA MARICELA	42964034	OBSTETRA
17	RODRIGUEZ RENGIFO TATIANA LIZBETH	73366300	OBSTETRA
18	CARRASCO ESPINOZA SARAI	76872228	OBSTETRA

Sexta Disposición Final Ley 23330- Las instituciones ofertantes de plazas SERUMS pertenecientes al Sector Público, señaladas en el artículo 11 del presente Reglamento, podrán contratar temporalmente profesionales de la salud, con las mismas condiciones establecidas para el SERUMS y haciendo uso del presupuesto establecido en la partida presupuestal para el SERUMS, en los siguientes casos: a) Luego de concluido el proceso de adjudicación, hayan quedado plazas SERUMS ofertadas sin ser cubiertas. b) Cuando iniciado el SERUMS se presenten renuncias, abandonos o se genere cualquier circunstancia por la cual una plaza SERUMS quede sin ser cubierta. c) Cuando por razones de Emergencia Nacional, Emergencia Sanitaria o situaciones excepcionales se genere un periodo de tiempo, entre la terminación de un proceso y el inicio del siguiente, en el que las plazas SERUMS





PERÚ

Ministerio
de Salud



DIRESA LORETO
DIRECCIÓN REGIONAL
DE SALUD

19	GARCIA PEÑA DAGNITH	43777064	OBSTETRA
20	MENDOZA VALDIVIA KATY	77152256	OBSTETRA
21	RAMIREZ SANCHEZ KAROLHINA MIREILLE	42737815	OBSTETRA
22	CHAVARRI VELASQUEZ MARIA ISABEL	74706625	PSICÓLOGA
23	PAMPA JUSTO DAYSI	73500195	PSICÓLOGA
24	ORTIZ CASTRO JESSICA MARIELA	45762213	PSICÓLOGA
25	URQUIZA DÁVILA MÓNICA SOFIA	72029396	PSICÓLOGA
26	HUAMAN MURILLO JEAN FRANCO	73678049	PSICÓLOGO
27	CHERRES BENAVIDES BLANCA CAROLINA	43982005	PSICÓLOGA

El comité Evaluador exhorta a los postulantes a cumplir estrictamente con las fechas y horarios establecidos en el cronograma oficial, así como a presentar la documentación y asistir a las evaluaciones programadas conforme a las disposiciones de la convocatoria. Cualquier modificación o información complementaria será comunicada exclusivamente a través de los canales oficiales de la Dirección Regional de Salud Loreto.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LORETO
CPC. ALIA KERY REATEQUI PAREDES
D.C.P.L. N° 10 - 1823
JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE GESTIÓN
Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

Sexta Disposición Final Ley 23330- Las instituciones ofertantes de plazas SERUMS pertenecientes al Sector Público, señaladas en el artículo 11 del presente Reglamento, podrán contratar temporalmente profesionales de la salud, con las mismas condiciones establecidas para el SERUMS y haciendo uso del presupuesto establecido en la partida presupuestal para el SERUMS, en los siguientes casos: a) Luego de concluido el proceso de adjudicación, hayan quedado plazas SERUMS ofertadas sin ser cubiertas. b) Cuando iniciado el SERUMS se presenten renunciaciones, abandonos o se genere cualquier circunstancia por la cual una plaza SERUMS quede sin ser cubierta. c) Cuando por razones de Emergencia Nacional, Emergencia Sanitaria o situaciones excepcionales se genere un periodo de tiempo, entre la terminación de un proceso y el inicio del siguiente, en el que las plazas SERUMS